



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIA
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863103001-2021-00001-00
DEMANDANTE: NELLY MARIA GARZON BAQUERO
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES - SER
REGIONALES**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que la secretaría surtió la notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (pdf 30), conforme se ordenó en auto admisorio.

Teniendo en cuenta que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de junio de 2022 (pdf 28) y, con fundamento en el artículo 29 del C.P.L., el Despacho **ADMITE** la reforma de la demanda contenida en el escrito que obra en pdf 10 del del expediente.

En virtud de lo anterior, se corre traslado de la reforma de la demanda por el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (inc. 3°, art. 28 del C.P.L.), debiéndose tener en cuenta que la parte demandante al momento de radicar el escrito de reforma vía correo electrónico le copió el mensaje de datos a su contraparte.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0555832a30c5a7a4263079ccf2a63bd2bc77631baeafe822ffc83557602fced**

Documento generado en 03/02/2023 10:29:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>